



E4906/2022

606-3

ORD. N° _____

MAT: Informa respecto a Glosas Presupuestarias Subsecretaría del Trabajo, partida 15, capítulo 01, programas 01 y 03, Subtítulo 24 de la Ley N° 21.395, y remite información solicitada en Oficio Circular N° 2 del Min. Hacienda, de 10 de enero de 2022, para el 1er. Trimestre 2022

SANTIAGO, 27 ABR 2022

DE : GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

A : MARÍA SOLEDAD ARAVENA
SECRETARIA GENERAL COMISIÓN MIXTA DE PRESUPUESTOS

Junto con saludar, en relación con las obligaciones establecidas para la Subsecretaría del Trabajo en las Glosas de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2022, y de acuerdo con las instrucciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, mediante el Oficio Circular N°2, con fecha 10 de enero de 2022, cumplo con remitir a usted el informe de ejecución de la Subsecretaría del Trabajo, correspondiente al primer trimestre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1. Glosa 07 de la partida 15, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24: información correspondiente a los Programas Diálogo Social y Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas.
2. Glosa 09 de la partida 15, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24: información correspondiente a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
3. Glosa 02 de la partida 15, capítulo 01, programa 03, Subtítulo 24: información correspondiente a la publicación web de la información relevante de los programas de ProEmpleo.
4. Glosas 06, 07, 08, 09 y 11 de la partida 15, capítulo 01, programa 03, Subtítulo 24: información correspondiente a la ejecución de los programas de ProEmpleo.
5. Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero, de acuerdo con lo solicitado en Oficio Circular N°2 del Ministerio de Hacienda, del 10 de enero de 2022 y Artículo N° 14 de la Ley de Presupuestos 2022.

Complementariamente, esta información será remitida electrónicamente al Sr. Eduardo Díaz Beltrán, ediaz@senado.cl.

Sin otro particular, atentamente,




GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO






Distribución
 Gabinete-Subsecretario
 División de Administración y Finanzas
 División Jurídica
 ProEmpleo
 Diálogo Social
 ChileValora
 Oficina de Planificación y Control de Gestión
 Oficina de Partes



**INFORME DE EJECUCIÓN DE GLOSAS PRESUPUESTARIAS
LEY 21.395 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO**

Primer Trimestre 2022

Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Congreso Nacional de la República

Abril 2022

El presente documento responde a la de Informes para la Comisión Mixta de Presupuestos, requerida en las Glosas asociadas a la partida 15, Capítulo 01, Programas 01 y 03.

Se incluye también la información solicitada por el Ministerio de Hacienda en su Oficio Circular N° 02, con fecha 10 de enero de 2022 y Artículo 14 de la Ley de Presupuestos 2022, informar trimestralmente sobre las Comisiones de Servicio en el país y en el extranjero.

ÍNDICE

1.	DIÁLOGO SOCIAL (PROGRAMA 01, GLOSA 07)	2
1.1.	Programa Diálogo Social	2
1.2.	Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas	3
2.	COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (PROGRAMA 01, GLOSA 09) 5	
2.1.	Principales Actividades realizadas	5
2.2.	Procesos de Evaluación y Personas beneficiadas: Certificación	6
2.3.	Ejecución presupuestaria	7
3.	PROEMPLEO (PROGRAMA 03, GLOSAS 02, 06, 07, 08, 09 Y 11)	8
3.1.	Programa Inversión en la Comunidad (Glosa 06)	9
3.2.	Programa Servicios Sociales (Glosa 08)	12
3.3.	Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales (Glosa 09)	14
3.4.	Programa de Apoyo al Empleo Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario	15
3.5.	Beneficiarias/os por Programa (Glosa 11)	15
4.	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	16

2. COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (Programa 01, Glosa 09)

El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, es una política pública establecida mediante la Ley N° 20.267 del año 2008. Se crea así la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, servicio público, funcionalmente descentralizado, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Su función principal, según lo establece dicha ley, es “el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal, de conformidad a las disposiciones de la ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización”, mediante procesos de evaluación y certificación de las mismas, basados en estándares definidos y validados por los sectores productivos.

En forma resumida, el Sistema está integrado por tres componentes principales: ChileValora, los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) y los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. En lo que sigue, se describen los avances del período relacionados con el catálogo nacional de perfiles ocupacionales, planes formativos, acreditación de Centros, habilitación de evaluadores, y procesos de evaluación y certificaciones otorgadas.

2.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS

a) Proyectos de Competencias Laborales y Catálogo Nacional de Competencias Laborales

Los perfiles ocupacionales son levantados a través de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL), para ello, ChileValora realiza anualmente convocatorias para que los sectores productivos del país presenten propuestas destinadas a levantar o actualizar perfiles ocupacionales y otros productos asociados. Cada perfil cuenta con una vigencia determinada, ya que el conjunto de unidades de competencias laborales (UCL) asociadas a una determinada función laboral u ocupación puede variar en el tiempo de acuerdo con los requerimientos de la industria y el avance tecnológico¹. Por ello, no sólo se adicionan perfiles al catálogo, sino que también se actualizan o se eliminan perfiles, producto de la pérdida de vigencia de las unidades de competencias laborales o cuando éstas son reagrupadas en un nuevo perfil que subsume las competencias de otros que ya existen.

A partir del año 2014, los proyectos de competencias laborales no sólo tienen por objetivo identificar, levantar o actualizar perfiles de competencias laborales clasificándolos de acuerdo con los niveles según el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional (MCPT), sino también, construir planes formativos basados en dichos perfiles, de los sectores/subsectores productivos, junto con elaborar rutas formativo-laborales² en aquellos sectores que se requiera.

En cuanto al número de perfiles que forman parte del Catálogo Nacional de Competencias Laborales, en el informe del período octubre - diciembre del 2021, se informó que eran de 971 perfiles, distribuidos en 20 sectores y 51 subsectores; mientras que, durante el primer trimestre del año 2022, el número de perfiles acreditados en el Catálogo aumentó a 964, pero distribuidos en 20 sectores y 51 subsectores³.

La reducción en la cantidad total de perfiles del Catálogo se debe fundamentalmente a la eliminación de 7 perfiles acreditados en dos sectores y tres subsectores distintos, de acuerdo con el siguiente detalle:

¹ Para conocer en mayor detalle qué son las Unidades de Competencias Laborales y cómo se levantan, revisar el manual de estandarización de competencias laborales en www.chilevalora.cl. Los proyectos de competencias laborales, según lo señala la ley, pueden ser financiados hasta en un 90% por ChileValora.

² Un marco de cualificaciones es un instrumento para el desarrollo, clasificación y reconocimiento de las habilidades, conocimientos y competencias en un continuo de niveles” (Tuck, 2007). Posibilita desarrollar, organizar y reconocer los conocimientos, habilidades y destrezas que son demandadas para desempeñarse en el mundo laboral, ordenándolas en niveles continuos y trazándolas sobre la base de descriptores previamente determinados.

Una Ruta Formativo-Laboral es una herramienta que identifica de forma gráfica donde se posiciona un trabajador de acuerdo al nivel de cualificación de su perfil ocupacional, permitiendo visualizar sus posibilidades de movilidad dentro de un contexto productivo, a través del desarrollo laboral y/o formativo, ya sea por el reconocimiento de su experiencia o por medio de procesos de capacitación y/o formación, respectivamente.

³ El aumento en la cantidad de subsectores se explica por la acreditación de 5 perfiles, en dos subsectores que no contaban con perfiles acreditados previamente, a saber: Publicidad y Estudios de Mercado (3 perfiles) y Servicios Administrativos y de Apoyo (2 perfiles), ejecutados en dos proyectos distintos.

Sector	Subsector	Cantidad de perfiles	Fecha de eliminación
Acuícola y Pesquero	Pesca Artesanal	5	01-01-2022
Gastronomía Hotelería y Turismo	Gastronomía	1	01-02-2022
	Hotelería	1	01-02-2022

A estas modificaciones, se suman la actualización de 7 perfiles durante el periodo, asociado a un sector y dos subsectores, que según el siguiente detalle:

Sector	Subsector	Cantidad de perfiles	Fecha de acreditación
Gastronomía Hotelería y Turismo	Gastronomía	3	01-02-2022
	Turismo	4	01-02-2022

b) Aporte al Cierre de Brechas y al Mejoramiento de la Pertinencia de la oferta de Capacitación

Como se señaló con antelación, ChileValora no sólo levanta estándares de competencias laborales asociados a cada perfil, sino que también, en caso de que el sector productivo lo requiera, realiza la traducción formativa de los perfiles ocupacionales, para luego entregarlos formalmente al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE, de modo de ponerlos a disposición de las entidades de Formación y Capacitación, para la implementación de acciones de capacitación laboral y el cierre de brechas de competencias de los trabajadores y trabajadoras.

Para el período enero a marzo de 2022 no se han incorporado nuevos planes formativos, por lo que el número total se mantiene respecto del reporte anterior, en 741 planes formativos elaborados.

c) Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Acreditados

Los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, son las entidades acreditadas por ChileValora que tienen la responsabilidad de evaluar las competencias laborales de las personas que lo soliciten y, cuando corresponda, otorgar las certificaciones de acuerdo con el Catálogo Nacional de Competencias Laborales vigente y conforme a los procedimientos y metodologías validadas por ChileValora. Su acreditación debe renovarse cada tres años.

En el período enero marzo de 2022, el número de Centros acreditados es de 35, alcanzando cobertura en 17 de los 20 sectores (85,0%), en 41 de los 51 subsectores (80,4%) y en 490, de los 964 perfiles (50,8%) existentes en ChileValora, según catálogo vigente a marzo de 2022.

Desde el punto de vista geográfico, ChileValora a marzo de 2022 cuenta con una cobertura nacional, lo que significa que cualquier Centro puede evaluar y certificar en todo el territorio nacional. La cobertura en regiones llegó a un 50,0% de las regiones del país (8), que cuentan con un Centro de Evaluación y Certificación.

d) Habilitación de Evaluadores de Competencias Laborales

Para el período enero a marzo 2022, se incorporaron 17 nuevos evaluadores y se revoca la habilitación de 5 evaluadores por inhabilidad sobreviniente y 2 evaluadores por pérdida de alcance, alcanzando un acumulado de 1.305 evaluadores habilitados en el Sistema, al 31 de marzo de 2022.

2.2. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PERSONAS BENEFICIADAS: CERTIFICACIÓN

A diciembre del año 2021, el número de evaluados era de 163.633 y 148.552 certificados. Al primer trimestre de 2022 la cifra acumulada asciende a 168.591 evaluados y 152.932 certificados⁴.

Respecto a los procesos de evaluación y certificación, a través de licitaciones SENCE, durante el periodo se realizaron las siguientes acciones:

⁴ Como ya ha sido explicado en informes anteriores, los procesos de evaluación y certificación cuentan con las siguientes etapas: licitación de SENCE para la asignación de becas para certificación (salvo que el financiamiento sea a través de franquicia tributaria o de recursos propios), la suscripción de los respectivos convenios entre SENCE y los Centros de Evaluación, la ejecución del proceso de evaluación, la validación del proceso de parte del equipo de Centros para acreditar que éste se realizó conforme a los protocolos establecidos por ChileValora. Una vez concluidas todas esas etapas, la información es cargada en la base de datos de ChileValora y publicada en el registro público. Por ello, las cifras informadas no representan lo ejecutado en el trimestre correspondiente, sino que dan cuenta de procesos concluidos, validados y contabilizados al momento de la elaboración del informe.

- **Licitación ID 45-20-LR20**, fue adjudicada el 14 de enero de 2021, a través de R.E. N°85 de SENCE, por un monto de \$ 1.379.654.260 de pesos. A la fecha se han desarrollado 2.511 procesos de evaluación y certificación por un monto de \$654.321.644, equivalente a un 47,4% de los recursos.
- **Licitación ID 45-18-LR21**, fue adjudicada el 30 noviembre de 2021, a través de R.E. N°3823 de SENCE, por un monto de \$212.892.240 millones de pesos para desarrollar procesos de evaluación a 1.145 personas. A marzo de 2022, se han desarrollado procesos para 179 personas, ejecutando un monto de \$34.848.000, lo que equivale al 16,4%.
- **Licitación ID 45-35-LR21**, fue adjudicada el 30 de marzo de 2022, a través de R.E. N°1151 de SENCE, por un monto de \$884.073.316, para evaluar 14.568 Unidades de Competencias Laborales (UCL) equivalentes, en promedio a, 4.856 personas (3 UCL = 1 Perfil Ocupacional = 1 Persona).

2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el cuadro siguiente se resume el estado de la ejecución presupuestaria al 1er trimestre de 2022.

SUBT	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (M\$)	EJECUCIÓN (M\$)	SALDO (M\$)	% EJEC
		INGRESOS	2.393.044	48.558	2.344.486	2%
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.849.951	0	1.849.951	0%
	03	Del Gobierno Central (Nota 1)	1.849.951	0	1.849.951	0%
07		INGRESOS DE OPERACIÓN (Nota 2)	157.597	43.281	114.316	27%
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES (Nota 3)	385.476	5.276	380.199	1%
	01	Licencias Médicas	7.000	5.276	1.723	
	99	Otros ingresos corrientes no especificados (de SENCE)	378.476	0	378.476	
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	1	2.811	-2.811	
15		SALDO INICIAL	20	0	20	0%
		GASTOS	2.393.044	337.022	2.056.011	14%
21		GASTO EN PERSONAL	1.606.617	319.875	1.286.742	20%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	740.406	14.252	726.153	2%
		Gasto Operacional	321.375	609	320.766	0%
		Gasto en Componente Técnico	419.031	13.644	405.387	3%
		Componente 1: Procesos asociados a los Centros de Evaluación y Certificación	54.000	4.894	49.106	9%
		Componente 2: Proyectos de Competencias Laborales	91.889	8.750	83.139	10%
		Componente 3: Prospección del Mercado Laboral y Estudios	58.910	0	58.910	0%
		Componente 4: Comunicación para el Sistema	76.160	0	76.160	0%
		Componente 5: Fortalecimiento de OSCL	10.000	0	10.000	0%
		Componente 6: Articulación de la Certificación con la Formación TP y Cooperación Internacional.	12.320	0	12.320	0%
		Componente 7: Ejecutar nuevas iniciativas de Despliegue de la Certificación	2.000	0	2.000	0%
		Componente 8: Implementar Estrategias de Regionalización	113.752		113.752	0%
23		PRESTACIONES PREVISIONALES	6.000	2.895	3.105	48%
26	01	GASTOS CORRIENTES	10	0	10	0%
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.000	0	40.000	0%
34	07	DEUDA FLOTANTE	10	0	10	0%

Notas

1: Corresponde a ingresos por transferencia de recursos de la Subsecretaría del Trabajo por M\$1.849.951, según establece la ley, a través de convenio de desempeño del año 2022, a la fecha enviado por la SUBTRAB a Toma de Razón a Contraloría, mediante Decreto N°37 de 5 de abril de 2022. A su vez, se menciona la dictación de la Resolución Afecta N°4, del 15 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba presupuesto global de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales para el año 2022, tomada de razón en Contraloría, con fecha 14.01.2022 que respalda la mencionada transferencia que se hará una vez tomado de razón del Decreto que aprueba el Convenio 2022. Por lo anterior, se estima que dichos recursos estarán disponibles en la cuenta corriente de ChileValora durante la última semana del mes de abril, o principios de mayo.

2: Corresponde a ingresos estimados por aranceles, que pagan tanto las entidades postulantes a ser Centros de Evaluación y Acreditación de Competencias Laborales, como aquellas que estando Acreditadas renuevan por otro período de 3 años, por M\$148.708, que además, considera Ingresos estimados por Aportes Obligatorios de Sectores Productivos por Proyectos de Competencias Laborales por la suma de M\$8.889, correspondientes al 10% como mínimo del monto de cada Proyecto, alcanzándose de esta manera los M\$157.597.

3: Corresponde a ingresos por Convenio con Otras Entidades Públicas, a saber, Convenio de Colaboración 2022 SENCE por M\$378.476, el cual se encuentra en proceso de firma de ambas instituciones y que se espera estarán transferidos a la brevedad. Además, considera estimación de ingresos por recuperación de Subsidios por Licencias Médicas por M\$7.000.